



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)  
**MANGA BELTRAN BRIGGITTE MARGARITA**  
**1043877026**

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 8183  
**Fecha del Acto Administrativo:** De 9/23/2019  
**Tipo de Acto Administrativo:** "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial  
**Autoridad que lo expide:** Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla  
**Nombre del Notificado:** MANGA BELTRAN BRIGGITTE MARGARITA  
**Identificación del Notificado:** 1043877026

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 8183 de 9/23/2019

  
**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

 Reviso: Ildegardo Peña Caballero  
Reviso: Yulid Ruiz Ossio 



08.183 = 2019



(P)

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2019

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

<b>Qué el (la) educador (a):</b> MANGA BELTRAN BRIGGITTE MARGARITA ✓	
<b>Cedula de ciudadanía:</b> 1.043.877.026	<b>Expedida en :</b> Palmar de Varela - Atlantico
<b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> BRQ2019ER0012458 <b>de fecha:</b> 12/09/2019	
<b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

<b>Educador (a):</b> MANGA BELTRAN BRIGGITTE MARGARITA
<b>Identificado con cédula de Ciudadanía:</b> 1.043.877.026 <b>Expedida en:</b> Palmar de Varela - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA
<b>Especialidad:</b> PRIMARIA
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 12 de septiembre de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **23 SEP 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Bibiana Rincon Luque*

**BIBIANA RINCON LUQUE  
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.  
Revisó: Oveida Galan Rueda  
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza.  
Revisó: Francisco Romero Barraza  
Revisó: Yulid Ruiz Ossio





**08183** DE 2019

RESOLUCIÓN No. DE 2019

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

<b>Qué el (la) educador (a):</b> MANGA BELTRAN BRIGGITTE MARGARITA	
<b>Cedula de ciudadanía:</b> 1.043.877.026	<b>Expedida en :</b> Palmar de Varela - Atlantico
<b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> BRQ2019ER0012458 <b>de fecha:</b> 12/09/2019	
<b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

<b>Educador (a):</b> MANGA BELTRAN BRIGGITTE MARGARITA
<b>Identificado con cédula de Ciudadanía:</b> 1.043.877.026 <b>Expedida en:</b> Palmar de Varela - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA
<b>Especialidad:</b> PRIMARIA
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 12 de septiembre de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **23 SEP 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Bibiana Rincon Luque*  
**BIBIANA RINCON LUQUE**

**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.  
Revisó: Oveida Galan Ruge  
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza  
Revisó: Francisco Romero Barraza  
Revisó: Yulid Ruiz Ossido





Barranquilla, 26 de septiembre de 2019

BRQ2019ER012458



BRQ2019EE007836



Señora

**BRIGGITTE MARGARITA MANGA BELTRAN**

1043877026

CLL 98B N°6B-10

Barranquilla, Atlántico

3243404

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER0012458

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0012458 de fecha 12 de septiembre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

**YULID RUIZ OSSIO**

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS  
Revisó: OVEIDA GALAN RUCGE  
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA  
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE  
Código: SE-GAD-P04-R02

2

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:  SEGUNDO APELLIDO:   
NOMBRES:  CEDULA No.:   
DIRECCIÓN:  MUNICIPIO:  TELEFONO:   
CORREO ELECTRONICO:

2. INFORMACION ACADEMICA

Resolución  
G = 7

BACHILLER ACADEMICO:  TECNOLOGO EN EDUCACION:  LICENCIADO EN EDUCACION:   
NORMALISTA SUPERIOS:  TECNICO EN EDUCACION:  PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA:  I  TITULO OBTENIDO:

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  ACTA DE GRADO:

TITULO OBTENIDO:

FIRMA DEL DOCENTE:

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.043.25.000

NOMINA DEL TITULAR

APELLIDOS

BORGHETTI MARIANA

SEÑALES

*Borghetti Mariana Borghetti*



FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1967

BARRANQUILLA  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

11-AGO-2016 PALMAR DE VARELA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Amil Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMIL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

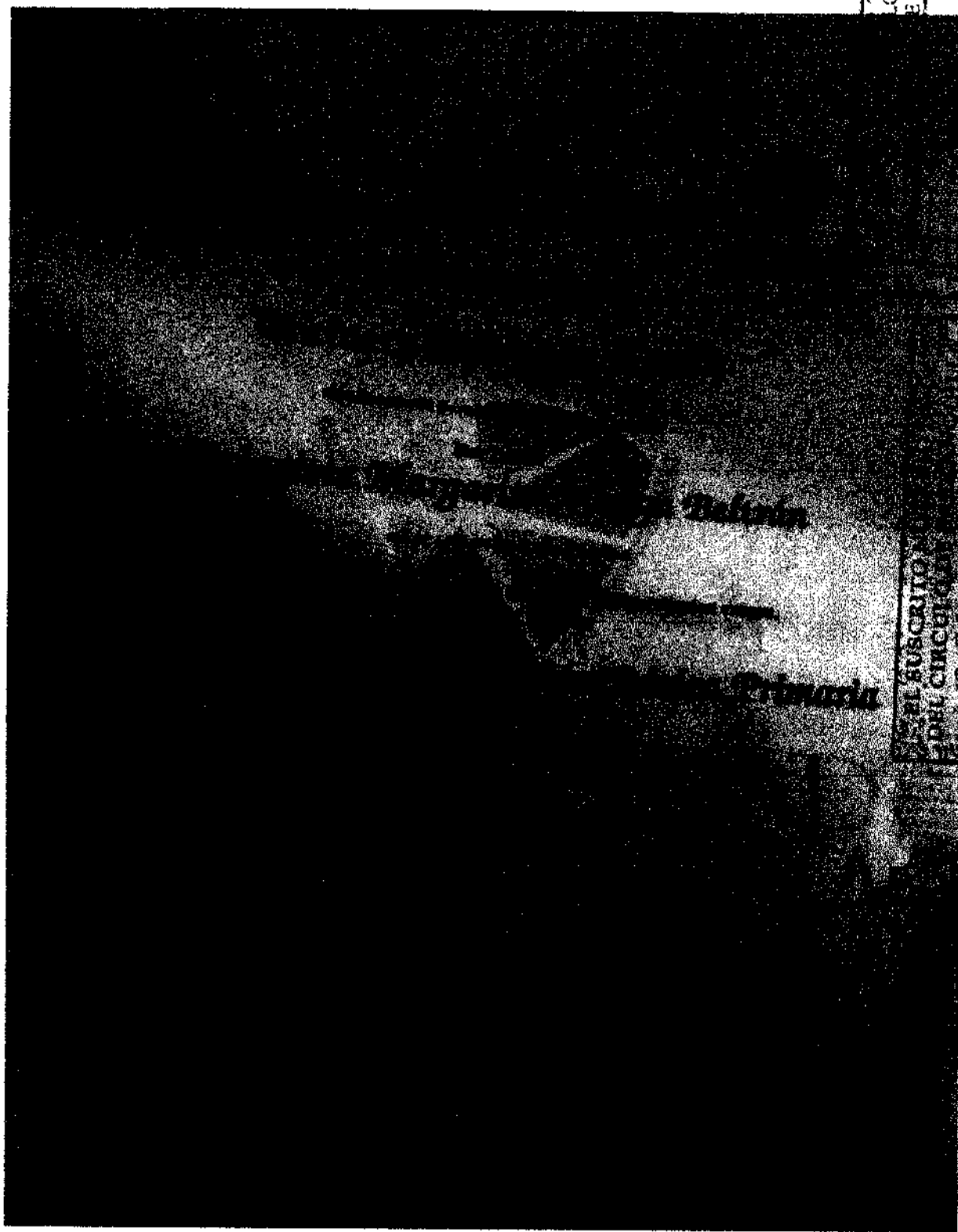


P-0302800-00743864-F-1043877026-20150907

0049265412A 1

43597049

19% IVA



COMBIA  
Notario  
Circulo de Barranquilla

Que esta Foto...  
tenido a la vista.  
Barranquilla.  
ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO  
NOTARIO DOCE

ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO  
NOTARIO DOCE  
Circulo de Barranquilla

19% IVA



UNIVERSIDAD DE LA COSTA

ACTA DE GRADO No. 004

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a 24 de Mayo de 2019 se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, con el objeto de otorgar el título de Licenciado En Educación Básica Primaria a estudiante Brigitte Margarita Manga Beltrán conrador de la Cédula de Ciudadanía No 1043877026 de Palmar De Varela a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega de Diploma

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros de programa Licenciatura En Educación Básica Primaria y haciendo cumplido los requisitos académicos de grado Trabajo De Grado: "La Pregunta Socrática Como Estrategia Pedagógica Para Fortalecer El Desarrollo Del Pensamiento Crítico."

Por Registro No 4880 de 30 de Abril de 2013 emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General

[Signature]
Presidente

[Signature]
Rector

Notary stamps:
1. REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA DOCE 11 SEP 2019 CIRCULO DE BARRANQUILLA
2. EL SUSCRITO NOTARIO DOCE DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA